

en medio de tantas dificultades y peligros se apresuraba cuanto podía á reparar progresivamente los males y desgracias de la nación en ambos mundos. El decreto de 15 de Octubre del año anterior y las deliberaciones y leyes subsiguientes eran la prenda más segura que podía anticipar para convencer á estas provincias de que jamás eludiría atender con sincera solicitud y maternal cuidado á sus justas reclamaciones. Mientras la suspensión de hostilidades, la libertad de todos los presos, la admisión en su seno de los diputados que nombrasen, confirmaban aquellas nobles y generosas resoluciones y no dejaban lugar á la desconfianza, á no ser para usar de cavilaciones y pretextos, y encubrir miras y designios contrarios á lo que se aparentaba desear por parte de los alterados y quejosos.

»Las Cortes, en su conducta, ofrecían el primer ejemplo á la Europa moderna de una metrópoli que concedía voluntariamente á sus colonias el mismo sistema práctico de gobierno libre que establecía para sí, haciendo en ello el peligroso experimento de fiar solo á lealtad y agradecimiento la unión y obediencia de provincias distantes, cuya extensión y riqueza fueron siempre objeto de rivalidad y envidia para otras naciones, y aún origen de obstinadas disputas y sangrientas guerras con Estados poderosos. Admitir, por lo mismo, la interposición de una potencia extraña después de haber removido las causas de las inquietudes y disgustos que tanto se hacían valer, era atarse la metrópoli las manos para no desplegar con vigor, oportunidad y desembarazo su autoridad y sus propios recursos, si se hacía desprecio de sus concesiones. Y este nuevo testimonio de magnanimidad ¿á qué altura no elevaba el carácter conciliador y generoso de las Cortes extraordinarias?

»Respecto al mediador, las Cortes creían también haber dado pruebas nada equívocas de la sinceridad y buena fe con que aceptaban sus buenos oficios, autorizando solemnemente la emisión de buques y expediciones desde los puertos de Inglaterra á los puntos insurgentes; no obstante el peligro que había de abusar en circunstancias de grandes tentaciones, y en que la reprensión de infracciones excesos era impracticable por los medios ordinarios.

»Alterar de hecho el sistema mercantil con que se había dirigido por siglos el tráfico recíproco entre la madre patria y sus colonias; prometer solemnemente, y, después de las más detenidas deliberaciones, hacer extensiva la franquicia á todas las provincias de Ultramar, era una prueba irrefragable de que se deseaba el feliz éxito de la negociación, adelantán-

dose las Cortes á ofrecer lo mismo á que podían aspirar el mediador y sus protegidos.

»Ni se debía considerar esta generosa concesión como una mera dispensa de reglamentos y providencias de política mercantil. En ella se trastornaba de un golpe el sistema entero de comercio colonial, fundado en principios universales, reconocidos y aplicados por todas las naciones en sus respectivos establecimientos. Sistema con el cual España disfrutó un mercado exclusivo, que una vez abierto á concurrencia no se podía reemplazar de improviso en una nación invadida y asolada, sin sosiego ni estabilidad para poder emprender de pronto una reforma en la parte más peligrosa y difícil de su administración; sin industria capaz de competir de repente con la de naciones más prósperas y adelantadas; sin capitales para acometer nuevas empresas y dar diverso giro al espíritu y aplicación de las clases activas y laboriosas; en suma, en medio del mayor conflicto y angustia á que jamás se vió reducido ningún estado.

»Cual fuese el sacrificio que hacían las Cortes en esta concesión, nadie podía conocerlo mejor que el mediador, por la experiencia de su propio país; donde, á pesar de las luces y de los adelantamientos de todo género que le hacen tan ilustre, se hallan cada día obstáculos invencibles para hacer innovaciones y experimentos, si lo resisten los intereses de clases poderosas, ó se oponen prácticas y aún preocupaciones que tengan su apoyo en el tiempo y la costumbre. En las demás bases, las Cortes se proponían acelerar la conclusión del tratado y de la negociación con las provincias disidentes introduciendo, por decir así, un estímulo recíproco para hacer más rápido y eficaz el arreglo final de lo que se deseaba.

»Luégo que las Cortes aprobaron estas bases, las comunicaron á la Regencia para que procediese á la negociación con toda la libertad y reserva que mejor pudieran asegurar el éxito. Descansaban en tan prudente confianza, cuando la imprenta en Inglaterra las hizo públicas. Esta revelación, en las circunstancias de aquella época, era capaz por sí sola de frustrar el objeto á que se dirigían; pero mucho más por la acerba censura con que fueron calificadas. La maligna interpretación que se daba á un acuerdo dictado por las intenciones más puras y cordiales; el empeño con que se instigaba á las provincias alteradas para que le enviasen con prevención y recelo, no podían dejar de herir vivamente el ánimo de los que habían procedido con la mayor nobleza y desinterés. Sin embargo, las Cortes ob-

servaron la más consumada circunspección y prudencia esperando inalterables que la Regencia llevara á cabo la conclusión del convenio.

»Mucho tiempo permanecieron todavía en esta incertidumbre, cuando hacia el mes de Junio de 1812, se les anunció la llegada á Cádiz de los comisionados ingleses, que en unión con los españoles debían proceder á la pacificación de las provincias alteradas. Poco después la Regencia recibió una nota del embajador de Inglaterra en que pedía que la mediación se hiciese extensiva al reino de Nueva España. Esta inesperada solicitud volvió á llevar el negocio á las Cortes. El embajador, en su nota, decía á la Regencia expresamente, que la sometiese á la deliberación del Congreso, añadiendo que su Corte no consideraba útil emprender la negociación con las provincias disidentes, á menos que no se comprendiese también el reino de Méjico.

»La discusión, con este incidente, se renovó en las Cortes bajo diferente aspecto. Los debates fueron más animados todavía que en la primera época. Los diputados de América, con algunos de Europa, sostuvieron con el mayor empeño y vigor lo que pretendía el ministro de Inglaterra. Hicieron uso de todas las razones alegadas en favor de la mediación originaria, aplicándolas al caso en que suponían las turbulencias de Nueva España. Esforzaron sus argumentos con habilidad, revistiéndolos de cuanto les parecía más plausible y capaz de mover á una asamblea animada de sentimientos nobles y generosos. Y sosteniendo que, con tal que se consiguiese pacificar á las provincias, poco importaba que la autoridad pública cediese, citaron el caso de Carlos III, allanándose y condescendiendo con lo que le pedía amotinado el pueblo de Madrid.

»Los que resistían que la mediación se extendiese al reino de Méjico, negaban que ésta pudiese ser útil y decorosa. Las Cortes, después de la más detenida y madura deliberación, habían condescendido con la propuesta del gobierno de Inglaterra respecto de unas provincias que se hallaban en circunstancias muy diversas de las de Nueva España. Sin reconocer que las Juntas insurreccionales de Buenos Aires y Caracas, fuesen legítimas, con todo, su formación, y el haber cesado de hecho el ejercicio de la autoridad metropolitana, inducían á creer que, consultando al éxito de su pacificación, la mediación ofrecida pudiese acelerarle y hacerle menos costoso para ambas partes. Aquellas Juntas siquiera presentaban algún orden y regularidad en su administración y en su régimen, para poder oír la razón y observar las reglas más comunes de la justicia ó

la decencia. Mas, respecto á Nueva España, el decoro del mediador, no menos que el de la madre patria, exigían se alejase hasta la sospecha de querer acelerar con el velo de la intervención las atrocidades con que indeblemente había sido manchada la tentativa de la independencia.

»Un clérigo feroz y sanguinario, al grito espantoso de ¡mueran los europeos! esto es, sus propios padres y hermanos, levantó en el pueblo de Dolores el estandarte de la rebelión, y aunque logró juntar mucha gente suelta y allegadiza, y llevar con ella por varias partes la desolación y el estrago, no pudo disolver el Gobierno superior de la capital, ni sustraer de su obediencia las autoridades de las provincias; habiendo siempre andado errante, perseguido y acosado por un ejército numeroso de tropas regulares, mandadas por jefes y oficiales aguerridos y expertos.

»Posteriormente la mayor fuerza de insurgentes que se llegó á reunir fué también dispersada en el puente de Calderón; desde cuya época no quedaron en aquel vireinato más que pelotones sueltos y fugitivos; sin haberse llegado á establecer jamás ninguna autoridad pública estable con quien establecer negociaciones de la clase que proponía la potencia mediadora.

»No habiendo sido desconocida la autoridad soberana de la metrópoli, ni interrumpióse siquiera su ejercicio; conservando los jefes superiores del reino de Méjico expeditas sus facultades en las provincias, con todos los medios militares y civiles que necesitasen para hacerse respetar en ellas, ¿cómo podrían las Cortes cohonestar la mediación extranjera? ¿Tenían aquellas turbulencias alguna circunstancia peculiar que las debiese eximir del aborrecimiento público que se habían atraído por la conducta cruel y sanguinaria de los que las promovieron? ¿Qué carácter se había de dar á un tratado dirigido á negociar con clérigos atroces y fanáticos, que después de publicada la Constitución no podían alegar, ni aún el pretexto de establecer un género de gobierno que jamás puede formar parte de sus miras y designios?

»Atendidas todas estas circunstancias, extender la intervención extranjera al reino de Méjico ¿no sería señalar el camino de la insurrección á las provincias que se conservaban fieles? ¿Podrían dudar, después de este ejemplo, que aunque se frustrasen sus tentativas, hallarían en la mediación extranjera una poderosa protección contra la severidad de las leyes, y el justo resentimiento de la metrópoli?

»Por otra parte, ¿á qué retardar la pacificación de las provincias expresadas en las bases primitivas, haciéndola depender ahora de nuevas pretensiones, cuando si la mediación podía servir de remedio á los males que la provocaron, nada importaba tanto como entablarla, sin perder momento, después de tantas dilaciones? ¿Para qué complicar la transacción originaria con otra solicitud posterior, que podría en todo caso tratarse separadamente; y cómo envolver en un mismo negocio ocurrencias incoherentes y distintas en su principio y en todas sus circunstancias?

»Irresistibles parecieron á las Cortes estas y otras razones no menos graves, que se expusieron en las diferentes sesiones secretas que ocupó la discusión de este nuevo incidente. La cuestión se consideró tan importante y de tanta responsabilidad, que varios diputados, no siendo públicos los debates, se creyeron obligados á dar su voto por escrito, aunque no era de costumbre, á fin de que constase su opinión en todo tiempo. Puesta al fin á votación nominal la propuesta, se decidió por grande mayoría que la mediación extranjera no se extendiese al reino de Nueva España. Con esta resolución terminó toda negociación ulterior sobre esta materia por parte del gobierno británico, habiendo abandonado igualmente la que se había entablado para pacificar á Buenos-Aires y Caracas.

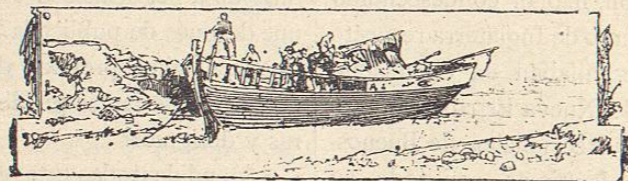
»Poco después los diputados de América, insistieron todavía en la tentativa del reino de Méjico, pero bajo de otro aspecto y forma. La proposición fué hecha en sesión secreta, y no sólo se frustró también, sino que produjo una de las escenas más agi-

tadas y estrepitosas que jamás habían ocurrido en las Cortes.»

La proposición se hizo como hemos dicho en otro lugar después de darse lectura de aquella carta de la infanta Carlota tan encomiástica de la Constitución de Cádiz y de su constitucionalismo. Fué, pues, como puede recordarse, el diputado peruano Feliu el que propuso que se nombrase presidenta de la Regencia de España á la infanta Carlota, pero ésta debía, según la proposición del diputado americano, pasar á Méjico antes de venir á Cádiz, á fin de apaciguar aquel reino. La acogida que las Cortes hicieron á tal proposición, fué de las peores. La traición se hizo evidente, y la infanta salió de aquel debate muy mal parada.

No cabe, pues, dudar que hubo desde un principio un plan para poner á América á las órdenes de la infanta Carlota. No queremos creer que se quisiera con ello crear un reino para esta señora, pero debemos creer que esta eventualidad no asustó á los que creían perdida para siempre á España. El temor, recelo y desconfianza de los americanos no carecía pues de fundamento, y esta mezquina conspiración dió, como ya hemos visto y tocamos ahora, los más tristes resultados.

Faltos de documentos, no es posible hacer más luz de la que hemos hecho sobre la actitud de la casa de Braganza, cuyos intereses tal vez inconscientemente defendía la hermana de Fernando VII, pero día llegará en que se podrá ver claro en este asunto y ver la parte que tuvo en la pérdida ó revolución de América, la familia real española.



CAPITULO XLIV

LEVANTAMIENTO DE AMERICA EN 1812

Reacción española en Caracas: sus causas.—Pronúnciase para España el cacique indio Vargas.—Sale á reforzarle Monteverde.—Apodérase Monteverde de Carora.—Apuros de Monteverde.—Cómo se aprovecha de los terremotos.—Espantan á la población.—Cómo favorecieron la restauración de la autoridad de España.—Reanuda la campaña Monteverde.—Apodérase de Barquisimeto: 2 de Abril.—Marcha arrojada contra Valencia.—Abandónala el gobierno federal.—Apurada situación de Monteverde.—Sale á su socorro Ceballos.—Competencia entre Monteverde y Ceballos.—Patriótica retirada de Ceballos.—Avanza Miranda contra Monteverde.—Oblígale Monteverde á retirarse.—Intenta sorprender á Miranda y es escarmentado.—Heroísmo de Monteverde.—Triunfa la contrarrevolución en Puerto Cabello: 1.º de Julio.—Escapa Bolívar.—Levántanse los negros por España.—Terror que causan á unos y otros.—Conciértanse Monteverde y Miranda.—Convenio de San Mateo.—Restablécese la autoridad española en Caracas.—Continúa la insurrección en Cartagena.—Miyares en Caracas.—Temores de los caraqueños.—Retírase patrióticamente Miyares.—Proclámase la Constitución de 1812.—Vuelve á egriarse la insurrección de Buenos-Aires.—Situación de Montevideo.—Conspiración de Alzaga: 2 de Julio de 1812.—Su muerte.—Indignación de Vigodet.—Medidas de represión contra Buenos-Aires.—Planes conciliatorios de la Junta de Buenos-Aires.—Recházalos Vigodet.—Sus proyectos de restauración.—Desvanécelos la derrota de Goyeneche.—Pasa Artigas á la banda oriental.—Apuros de Vigodet.—Reclama el apoyo de los brasileños.—Opónese el embajador inglés á su intervención.—Antecedentes de la derrota de Goyeneche.—Victorias de Goyeneche en Suipacha.—Belgrano al frente de los buenos-aiereños.—Apacigua Goyeneche á Cochabamba.—Derrota á su caudillo Arce.—Traición de San Sebastián.—Asalto y saqueo de Cochabamba.—Ejecuciones.—Regresa Goyeneche á Potosí.—Ordena á Tristán que penetre por el Tucumán.—Desordenado avance del jefe español.—Retírase á Cobos.—Avisa á Goyeneche.—Proclama Goyeneche la Constitución de Cádiz.—Retoña por todas partes la guerra.—El obispo de Quito.—Secúndale su clero.—Sus pastorales y sermones contra España.—Montes presidente de Quito.—Apodérase de Mocha: Setiembre de 1812.—Avanza contra los quiteños.—Desesperación y crueldades de estos.—Martirio heroico de los Calixtos.—Asalto y entrada de Quito: 7 de Noviembre.—Victorias de Sámano.—Proponen Villa Orellana y Montufar un acomodamiento.—Respuesta de Montes.—Son asesinados sus parlamentarios.—Decretos de Montes.—La guerra civil en Nueva Granada.—Torres y Nariño.—Decreto del consejo de Tunja contra Santa Fe.—Derrota de los centralistas.—Marasmo de la guerra en Méjico.—Quiérese apaciguar á los insurgentes con pastorales.—Enciérrase el cura Morelos en Cuautla.—Sale contra él Calleja.—Apodérase de Cuautla.—Escápase Morelos.—Censura el virey las operaciones de Calleja.—Píde éste el retiro.—Quiere Morelos organizar la resistencia.—Morelos y Rayon: planes políticos.—Convoca Morelos el Congreso mejicano.—Nace la prensa mejicana en Sultepec: el cura Cos y Velasco: el *Ilustrador Americano*.—Avanza Rayon contra Mejico.—Derrótae Castillo.—Importantes operaciones militares de Iturbide.—Los reaccionarios en Méjico.—El virey Venegas, las elecciones y la Constitución de Cádiz.—Triunfa definitivamente en Chile, Carrera.—Pronúnciase Valdivia.—Quedan sólo para España las islas de Chiloe.—La imprenta en Chile: *La Aurora* de Santiago.—Mantiénesse la ficción de la adhesión á España.—Sale Pareja del Perú contra Chile.



medida que los acontecimientos se iban desarrollando en Caracas, se iba viendo claro, y muchos que se habían adherido á la revolución, creyendo solo defender las libertades

públicas ó el derecho ú obligación de América á mandarse por sus Juntas patrióticas, sentían vacilar su fe ó escrúpulos por una actitud que juzgaban ya antipatriótica al saber lo que para América ha-